



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la Magistrado (a) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202302490 00** formulada por **LUZ STELLA OROZCO RIVERA** contra **JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Y JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O
CUALQUIER OTRO DENTRO DE LOS PROCESOS RADICADOS BAJO LOS
No 2021-295 Y EXPEDIENTE 2021584490101592E**

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 26 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 26 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

ElaboraPAMY

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000-2023-02490-00

Bogotá D.C., veinte (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la ciudadana Luz Stella Orozco Rivera, contra el Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal y Dieciocho (18) Civil del Circuito.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes en el proceso con radicación 2021-295 que cursa en Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal y Dieciocho (18) Civil del Circuito y la Inspección 8F Distrital de Policía de Bogotá, y a los intervinientes en el proceso con Expediente 2021584490101592E.

3. ORDENAR al el Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. FÍJESE, por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997559f356e16e2a171c9629b5b9395258926a021e2f94ca6233fa2da37c195a**

Documento generado en 25/10/2023 01:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>